El Sol de Toluca



Ricardo Joya

El Estado mexicano a prueba: crisis del INE

El caso de la renuncia de la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, ilustra una tensión central de la lucha contra la corrupción en México, y acreditó cómo el periodismo puede activar el escrutinio y elevar el costo político de la impunidad; sin embargo, la rendición de cuentas solo se completa cuando las instituciones fiscalizadoras investigan, acreditan hechos y sancionan con debido proceso. La renuncia no equivale, por sí misma, a una condena ni al cierre de la investigación.

Taddei dejó la presidencia del INE en medio de señalamientos periodísticos y luego de que la Auditoría Superior de la Federación inició una investigación de oficio tras identificar indicios de posibles irregularidades en contrataciones del organismo, incluyendo presuntos conflictos de interés, colusiones y triangulación de recursos.

Ante esos hechos, se registró la salida inédita en la historia reciente del órgano electoral y ocurrió a menos de un año de las elecciones de 2027. La relevancia no es solo para la señora Taddei, porque afecta al principal árbitro electoral, cuya legitimidad debiera sustentarse en la imparcialidad. Cuando la persona que lo preside queda bajo sospecha, se debilita la confianza ciudadana en la neutralidad de las elecciones y abre espacio para que actores políticos aprovechen la crisis para disputar el control o la autonomía del instituto.

El hecho demostró que el periodismo cumplió una función de vigilancia previa a la acción institucional: documentó vínculos, contratos, presuntos beneficios a allegados y posibles maniobras para simular competencia en licitaciones, lo que convirtió a la información dispersa en un asunto de interés público y obligó a las autoridades a responder.

De esa forma, el valor democrático del periodismo se ubicó en tres tareas: a) Visibilizar conductas que de otro modo permanecerían en expedientes administrativos o en círculos cerrados de poder. B) Contextualizar y verificar, distinguiendo entre indicios, filtraciones, montajes y pruebas; y c) Presionar para que los órganos de control actúen, sin sustituirlos: la exposición pública puede forzar investigaciones, pero no debe operar como tribunal mediático. El periodismo funciona como un contrapeso, no como una instancia jurisdiccional. Su límite es claro: investigar no es linchar; denunciar no es sentenciar.

La renuncia debe entenderse como el inicio —no el final— de la prueba de las instituciones. La ruta exigible es técnica y jurídica: auditoría de contratos, trazabilidad financiera, identificación de beneficiarios finales, revisión de declaraciones de intereses y, en su caso, denuncias penales o sanciones administrativas.

Si hay faltas, deben sancionarse; si existen colusión, tráfico de influencias o desvío, deben perseguirse penalmente. Si no se acreditan, también debe decirse con claridad, porque una acusación pública no acreditada daña reputaciones y alimenta la desinformación.

El episodio confirma que, cuando los mecanismos internos de control se perciben capturados, débiles o lentos, el periodismo independiente y la presión ciudadana se vuelven factores decisivos en la rendición de cuentas. Sin embargo, una democracia madura no puede depender solo de escándalos mediáticos: necesita órganos fiscalizadores autónomos, tribunales eficaces, acceso a información y sanciones proporcionales.

*TodoComunica

La lección no es: "el periodismo derribó a Taddei", sino que la prensa puede poner el problema sobre la mesa. La pregunta decisiva es: ¿El Estado mexicano podrá convertir esa denuncia en una investigación seria, imparcial y con consecuencias reales?

Experto en Comunicación y Profesor de la Uaemex
X: **@RJoyaC**